



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
*La Cámara de Diputados de la Nación...*

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos de los Artículos 71 y 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, responda de manera urgente y por escrito sobre las siguientes cuestiones vinculadas al contrato firmado entre la empresa china CNNC y la estatal NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.):

1. ¿Cuáles son las diferencias entre el contrato negociado hasta 2019 y el documento cuya firma se anunció? ¿Han tenido la Secretaría de Finanzas y la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía la intervención que les compete? En caso afirmativo, adjunte copia de las actuaciones.
2. ¿Cuál es el motivo del incremento de 400 millones de dólares entre la cifra de 7.900 millones de dólares pre-acordada por la administración anterior y convalidada en el proyecto de presupuesto 2022 enviado a este Congreso por el oficialismo en octubre de 2021 y los 8.300 millones de dólares del proyecto actual?
3. ¿Cuál es el monto exacto de la inversión previsto? ¿Cuáles, sus costos financieros?
4. Dado que el Proyecto de Presupuesto 2022 fue rechazado por este Congreso y que, por lo tanto, no se aprobaron los avales necesarios para tomar deuda con garantía soberana, ¿existen negociaciones por el préstamo con bancos chinos o de cualquier otro origen? ¿Existe un pool de bancos constituido? ¿Se ha obtenido alguna carta de compromiso por parte de esos bancos? En caso afirmativo, se solicita que informe las condiciones planteadas por nuestro gobierno y los resultados obtenidos. En caso contrario, se solicita conocer los motivos que llevaron a firmar un contrato comercial sin financiamiento asegurado por todo el ejercicio 2022.
5. ¿Se ha firmado un contrato para la provisión de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la planta? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué costo agregan al contrato? ¿Se ha dado intervención a la Comisión Nacional de Energía



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

- Atómica en este trámite? Las garantías brindadas por el diseñador, ¿alcanzan a los elementos combustibles?
6. ¿Cuál es el motivo para optar por un gran reactor, de alto costo y financiado con deuda estatal y garantías soberanas, en lugar de adoptar modelos más modernos como el del proyecto de la CNEA (CAREM), que ostentan mejores estándares de seguridad, permiten una integración mucho mayor de las cadenas científicas y de producción de suministros nacionales, y están en línea con la tendencia mundial actual y las enormes innovaciones tecnológicas ocurridas durante los últimos años?
  7. Estando el modelo de reactores pequeños financiados por la iniciativa privada en auge en todo el mundo y no siendo nuestro país diseñador de grandes reactores sino un actor tecnológico importante en materia de reactores pequeños, ¿se efectuó un análisis comparativo de las ventajas y desventajas de comprar un reactor de gran porte en lugar de desarrollar cooperativamente con otros países el modelo de reactores pequeños. De ser así, ¿cuáles fueron las conclusiones de ese análisis?
  8. ¿Cuándo se planea iniciar la construcción de la central? ¿Cuál es la duración total prevista para la obra? ¿Cuáles son los plazos para cada una de sus etapas? ¿Cuándo se prevé su puesta en marcha?
  9. ¿Cuál será la capacidad de erogación de energía medida en potencia eléctrica neta y bruta? ¿Cuál será el costo de la energía despachada por KWh?
  10. ¿Existe algún dictamen de la SIGEN en los términos a los que obliga el Decreto 338/17? Caso afirmativo, se solicita que se sirva adjuntarlo a este informe.
  11. ¿Se realizó algún tipo de concurso internacional o se pidieron proyectos y precios a otros posibles oferentes?
  12. ¿Se ha realizado un estudio comparativo sobre los posibles beneficios de una inversión similar en sectores más estrechamente ligados a la matriz productiva argentina, como Vaca Muerta, o de tecnologías basadas en renovables, como la solar y la eólica? Si es así, ¿cuáles han sido los resultados?
  13. ¿Cuál ha sido el criterio empleado para cambiar la ubicación prevista en 2017 por el anterior gobierno (Río Negro) por la provincia de Buenos Aires, donde ya existen otras dos centrales nucleares a una distancia pequeña de centros urbanos masivamente poblados?



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de febrero de 2022, el gobierno informó acerca de la firma de un contrato entre la empresa estatal NA-SA y la china CNNC (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-firmo-el-contrato-para-la-construccion-de-la-central-nuclear-atucha-iii>) para la construcción de una cuarta central nuclear en el país, Atucha III.

El gobierno ha dejado trascender algunos detalles del mismo, como la potencia estimada de la central y su lugar de emplazamiento: el norte de la Provincia de Buenos Aires, próximo a las dos Atucha existentes. Sin embargo, se omitió información indispensable acerca del contrato que nos vincula a China por una gran cantidad de años en un sector estratégico para el desarrollo a largo plazo, caracterizado por el uso de tecnologías sensibles y generador de una gran deuda que comprometerá fuertemente el desempeño económico de futuras administraciones.

El contrato firmado este año comenzó a gestarse en 2014, cuando el gobierno de entonces anunció la construcción de esta central nuclear, que no se concretó. En 2017, el gobierno de Cambiemos cambió algunas cláusulas del contrato que mejoraron la posición argentina en el acuerdo, que tampoco logró concretarse. Sorpresivamente, las negociaciones fueron retomadas por el actual gobierno. Coincidimos en algunos elementos: la explotación de energías descarbonizadas por medio de la generación nuclear de uranio enriquecido es un camino válido y razonable para aumentar la oferta de energía eléctrica de un modo sustentable. Sin embargo, resulta necesario conocer aspectos fundamentales que no han sido informados.

En 2017, el kirchnerismo rionegrino liderado por la diputada nacional María Emilia Soria; su hermano, el actual ministro de Justicia, Martín Soria, y la entonces senadora nacional Magdalena Odarda, promovieron la aprobación de una ley provincial para prohibir la construcción del mismo reactor que se está impulsando ahora. Afirmaron entonces, por ejemplo, que la energía nuclear podría causar “un daño enorme” y que el gobierno de Macri estaba “entregando la energía nuclear a los chinos”. Más allá de la legítima pregunta acerca de si mantienen aquellas opiniones, coincidimos hoy con ellos en la prioridad que debería darse a tecnologías menos centralizadas y riesgosas, y en cuyo



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

desarrollo la CNEA y el sector tecnológico científico y productivo nacional puedan tener una mayor relevancia. El veloz desarrollo de nuevos modelos de gestión de la energía nuclear, la seguridad ciudadana y los intereses nacionales así lo aconsejan.

Considerando nuestras responsabilidades en la aprobación de muchos de los pasos concernientes al desarrollo de este proyecto, los miembros de este Congreso creemos importante conocer los antecedentes que se consideraron para retomarlo y los motivos de los cambios operados en el proyecto de 2018. Resulta fundamental, en especial, que el Gobierno informe el costo total de la obra y explique porqué el monto es, a priori, superior en cientos de millones de dólares al presentado por el propio PEN pocos meses antes. Además, el comunicado del Gobierno se focalizó en el anuncio de la construcción pero omitió dos aspectos fundamentales de este tipo de EPC: las condiciones financieras y las de suministro de combustibles, tan importantes como la construcción del reactor en sí. Tampoco se dio a conocer si la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) emitió su dictamen sobre el tema, como obliga el Decreto 338/2017. Finalmente, según lo comunicado por el propio Gobierno, el contrato fue aprobado sin desarrollar un concurso público internacional, con una falta absoluta de transparencia en un sector estratégico que compromete las finanzas nacionales y el control soberano de tecnología sensible por décadas.

Por último, entendemos que, dado el enorme impacto sobre las finanzas públicas y la deuda externa, el Gobierno debe informar cuáles son los términos de financiación del acuerdo: sus montos y plazos de desembolso, el interés y las condiciones de garantía de un préstamo internacional que, según lo informado, comporta el pago de tasas mucho más altas que las otorgadas por los demonizados organismos multilaterales de crédito.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este pedido de informes.